

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUSTITUYEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Hechos

Con fecha del 4 de marzo de 2024, el presidente de la comisión de selección de la plaza 23/27001 de profesor/a sustituto/a (convocada por Resolución rectoral del 15 de diciembre de 2023), Félix Córdoba Rodríguez, comunica que los tres vocales titulares y un vocal suplente incurren con algún candidato en conflictos de interés de los establecidos en el Real decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Después de intentar constituirse la comisión de selección con los miembros que no incurrieran en conflictos de interés, en dos fechas distintas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (aprobada por el Consello de Goberno del 30 de abril de 2014), esta constitución no fue posible porque uno de los vocales convocados comunica la imposibilidad de asistir por causa justificada.

Por todo lo anterior, el Departamento de Letras remitió una nueva propuesta de vocales con fecha 18 de marzo de 2024.

La COAP en su reunión de 18 de marzo de 2024 aprobó la nueva composición de la comisión de selección a la vista de la anterior propuesta eliminando uno de los vocales de la misma, de otra área de conocimiento.

Consideraciones legales y técnicas

El apartado 6 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (aprobada por el Consello de Goberno del 30 de abril de 2014), establece la composición de las comisiones de selección y sus sustituciones.

En el presente caso las causas alegadas justifican la sustitución de los vocales titulares y suplentes de la comisión de selección.

Este rectorado es competente para resolver según el artículo 36 de los estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo, (DOG del 26).

De acuerdo con todo lo que fue indicado, dispone la publicación de la nueva composición de la comisión de selección de la plaza 23/27001 que quedará como sigue:

Comisión Titular

Apellidos y nombre	Categoría	Área	Cargo
Córdoba Rodríguez, Félix	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	567	Presidente/a
Fernández Ferreiro, Manuel	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	575	Secretario/a
Simal González, Begoña	Catedrático/a de Universidad	345	Vocal 1º
Estévez Saá, José Manuel	Profesor/a Titular de Universidad	345	Vocal 2º
Llanos Tojeiro, Ángela Joaquina	Profesor/a Titular de Escuela Universitaria	345	Vocal 3º
Lourenzo Modia, Cilla	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	370	Representante trab.

Código Seguro De Verificación	dL+oFVmx4w/ilAqLZaX4A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	20/03/2024 13:57:07
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dL+oFVmx4w/ilAqLZaX4A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Comisión suplente

Apellidos y nombre	Categoría	Área	Cargo
Alonso Giráldez, José Miguel	Profesor/a Titular de Universidad	345	Vocal 1º
Fraga Vaamonde, María Pilar	Profesor/a Titular de Escuela Universitaria	345	Vocal 2º
Moss, Sarah Louise	Profesor/a Contratado/a Interino/a de Sustitución	345	Vocal 3º

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
Por delegación del rector (R.R. 16/01/2024)
La vicerrectora de Profesorado
María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	dL+oFVmx4w/ilAqLZaX4A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	20/03/2024 13:57:07
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dL+oFVmx4w/ilAqLZaX4A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

